

Acto N° 2

En la ciudad de Chibuto departamento Chibuto Provincia de La Rioja, a los 20 días del mes de Marzo de 2025 siendo las 14.00hs. se da el Alto en el cargo de Maestro de sección Debeles mantoles turno tarde como suplente de Monje Roxana Verónica DNI: 26.170.712 (quien fue promovido al cargo de secretario) Ante que sale el cargo Poz Stocchi Lorena Belen DNI 37.186.879 Sin más que informar firmar en conformidad docente y directora.

Lorena Belen Poz Stue
 LORENA B. POZO STUCCHI
 37.186.879



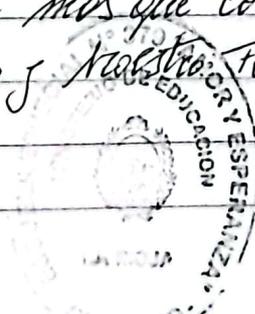
[Signature]
 MARIA DEL VALLE CASTAÑA
 Directora
 Escuela Especial N° 379
 "Amor y Esperanza"
 CHILECITO - LA RIOJA

Acto N° 3

En la ciudad de Chibuto, departamento Chibuto, Provincia de La Rioja a los 03 días del mes de Abril de 2025 siendo las 9.00hs se da el Alto como titular en el cargo de Maestro Titular en turno alternado con Posol. 0553 o Rossi Cecilia Carlino. DNI: 30.816.925, titularización recibida el 01/04/25 en cargo que fue Interino en lugar de Coromina Mercedes Julieta Posol. 01226/14, desde el 12/03/15 designado por JUBAENO.

sin más que comunicar firmo en conformidad Directora y Maestro Titular.

[Signature]
 Cecilia Carlino Rossi
 30.816.925



[Signature]
 MARIA DEL VALLE CASTAÑA
 Directora
 Escuela Especial N° 379
 "Amor y Esperanza"
 CHILECITO - LA RIOJA

LA RIOJA, 25 MAR 2025

VISTO: la ley de Educación Nacional, 26. 206, ley de Educación Provincial 8.678 y el Decreto del Poder Ejecutivo N°1523/24, mediante el cual se convoca a Convenciones Colectivas de Trabajo del Sector de Educación, tal cual lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, artículo 67, Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075/06, artículo 10, y su Decreto Reglamentario N° 457/07, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el ámbito de la Paritaria Provincial se acordó la titularización de maestro medico diferencial D05 de las escuelas de Educación Especial de acuerdo a los requisitos que los acuerdos paritarios establecieron oportunamente.

QUE en dicho acuerdo se establecieron las condiciones y requisitos para la titularización docente de los docentes up supra mencionados.

QUE se realizó un trabajo conjunto con sede de Supervisión de Educación Especial, quienes fundamentaron la importancia de dicha estabilidad laboral para los trabajadores y trabajadoras de las escuelas especiales.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA CAAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

QUE, los equipos de Orientación y Apoyo tienen como principal acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y dificultades en el aprendizaje. Abordando interdisciplinariamente las diversas problemáticas emergentes de la escena educativa escolar.

QUE en el ámbito de la propia paritaria, se aprobó el listado de los docentes en condiciones de titularizar.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DISPONER la Titularización a partir de la fecha del acto administrativo, de las/ los docentes que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que los docentes que se titularizan por el presente acto administrativo, deberán ajustar su situación laboral a las normativas vigentes, Ley N° 7.306.

ARTICULO 3°.-HABILITAR a la secretaria de Gestión Educativa, a los ámbitos correspondiente y a la Comisión Paritaria para realizar las

0553

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolás Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

rectificaciones y/o enmiendas que fueren menester para dar cumplimiento al acuerdo paritario octavo.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, notifíquese, a las áreas que correspondan, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección General de Modalidades educativas especiales, Dirección de recursos humanos y coordinación de liquidaciones, insértese en el registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION M.E N°

0553



Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carraseo
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

Anexo I:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	ESCUELA	ANTIGÜEDAD
Alvarez Andrea del Valle	23963127	Maestra Terapeuta Ocupacional	María Madre N° 371	13 años
Alvarez Gonzalo	24303142	Maestro Psicólogo	Soy Feliz N° 375	12 años
Azarrosa Alicia	13494579	Maestra Médica	Fray Mamento E. N° 338	7 años
Baldo, María	23660430	Maestra Fonoaudióloga	Tinkunaco N° 389	21 años
Carrizo Natalia Salome	28896146	Maestra Psicopedagoga	María Madre N° 371	17 años
Contreras, María Cinthia	21356194	Maestra Psicóloga	Esc Aleluya N° 382	29 años
Cordobalorena del Valle	25768874	Maestra Trabajadora Social	Fray Mamento E. N° 338	17 años
Díaz Moreno Varas, María	23241017	Maestra Kinesióloga	Soy Feliz N° 375	10 años
Enriquez Marisol	25718113	Maestra Psicopedagoga	Esc Aleluya N° 382	7 años
Molina Teresita Del Socorro	20846340	Maestra kinesióloga	María Madre N° 371	18 años
Peñaloza, Vilma María	17408326	Maestra Psicopedagoga	Fray Mamento E. N° 338	13 años
Rossi, Cecilia Carolina	30816925	Maestra Fonoaudióloga	Esc. Amor y Esperanza N° 379	8 años

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
 COORDINADORA GRAL
 DE DESPACHO EDUCATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

Chilecito

Fecha 03 de Abril de 192025

o juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Así mismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a las más severas sanciones, como así también que estoy obligado a denunciar dentro de las cuarenta y ocho horas las modificaciones que se produzcan en el futuro.


Firma del Agente

RUCTIVO PARA EL LLENADO DE DECLARACION JURADA DE CARGOS:

deberá completar una fila (1 renglón) por cada División de Curso para los Docentes con horas Cátedras con su correspondiente curso, aunque sea el mismo curso y el mismo establecimiento.

recluir con una cruz el tipo de Documento.

Consignar Número de Documento exacto.

Consignar Número de C.U.I.L. (Clave única de Identificación Laboral)

Consignar Apellido y Nombre completo.

Consignar con una D si son los cargos declarados y con una A si es el alta.

Consignar Nombre del Establecimiento Educativo donde presta servicios o Nombre del Área o Dependencia si lo hace en otra repartición que no sea el M. E. y C.

Consignar Fecha de ingreso al cargo declarado y al cargo de alta.

Consignar Código de cargo dado de alta o declarado, debiendo coincidir el mismo con el que figura en el Recibo de Haberes en este último caso.

Consignar el Agrupamiento del cargo [A - Administrativo ; G - Servicios Generales ; T - Técnico ; D - Docente]

Consignar el Caracter del cargo [T - Titular ; I - Interino ; S - Suplente, cuando el cargo es docente y P - Permanente ; T - Temporario ; C - Contratado, en los otros casos]

Consignar Anbuiedad.

Consignar nombre de la asignatura que dicta en caso de ser Profesor o denominación del cargo en los otros casos.

Consignar cantidad de horas Cátedras si es profesor o cantidad de horas que cumple semanalmente en los otros casos.

Consignar Nivel en caso de ser docente [M - Medio ; S - Superior ; I - Inicial ; P - Primario]

Consignar la División del Curso o Grado.

Consignar Turno en que presta servicios: [M - Mañana ; T - Tarde ; V - Vespertino ; N - Noche]

Consignar horario de entrada y horario de salida de cada uno de los días de semana en que presta servicios. En caso de ser Docente con horas cátedras deberá usar una fila por cada día de Curso.

Firma de la persona responsable que certifica el cargo declarado, debiendo ser el Director del Establecimiento o Jefe de Área

Colocar en casillero una S si el agente es Jubilado y una N si no lo fuere.

Consignar Fecha a partir de la cual esta Jubilado.

Consignar Número de Resolución, Decreto o Disposición de Jubilación.

Consignar Número de Resolución de aceptación de renuncia por jubilación.

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 28/03/2025 a las 16:24 hs
Fecha de alta: 23/04/1998

Titular

ROSSI CECILIA CAROLINA

Documento

DU 30816925

CUIL/CUIT

27-30816925-7

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.